

# LOGROS DEL SECTOR AMBIENTE

(MINAM y sus  
Organismos Adscritos)

2011-2016



**Editado por:**

**© Ministerio del Ambiente  
Oficina de Comunicaciones**

**Av. Javier Prado Oeste 1440,  
San Isidro. Lima, Perú**

**[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)**

**Primera edición, Julio de 2016**

**Tiraje: 500 ejemplares**

**Hecho el Depósito Legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú n.° 2016-08856**

**Impreso en:**

**David Martín Santiago Curay**

**RUC: 10448870117**

**Dirección: Calle 30, mza. P2, lote 32**

**Urb. Ciudad el Pescador. Callao, Ballavista**

**Responsable de Publicación:**

**Ministerio del Ambiente**

**Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial**

**Fotografías:**

**Promperú**

**Ministerio del Ambiente**

# **LOGROS DEL SECTOR AMBIENTE**

**(MINAM y sus Organismos Adscritos)**

**2011-2016**

# PRESENTACIÓN

Evaluar los resultados de una gestión y su eficacia en el cumplimiento de los objetivos planteados, así como su eficiencia en relación a la complejidad de los asuntos tratados, es una tarea que corresponde realizar a los ciudadanos, por quienes se trabaja desde un Sector como el del Ambiente.

En ese sentido, este documento no intenta analizar o evaluar estos logros, sino más bien resume el conjunto de acciones e iniciativas desarrolladas durante la gestión del Sector Ambiente en el período 2011-2016, con el objeto de que los ciudadanos conozcan sus resultados, y a partir de ello —y en conjunto con las autoridades de la nueva administración gubernamental—, seguir construyendo entre todos la gestión que garantice el pleno ejercicio de nuestro derecho a un ambiente sano.

Por ello, se ha organizado la información de manera que se puedan identificar los marcos de política y las estrategias que han definido el camino seguido, el conjunto normativo que asegura su cum-

plimiento, las mejoras institucionales realizadas, las acciones de fiscalización y certificación ambiental, las nuevas herramientas de financiamiento, el cumplimiento de los compromisos internacionales, y los retos frente a la nueva visión de desarrollo, entre otros.

Basado en esos avances, se podrá seguir ejecutando la agenda de futuro, la que debe, entre otras, lograr:

1. Orientar al país hacia el objetivo del desarrollo sostenible, el crecimiento verde, la decarbonización y resiliencia, en función a la ejecución de acciones derivadas del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Evaluación del Desempeño Ambiental-Perú realizada por OCDE/CEPAL, nuestra Contribución Nacional —iNDC—, la Política Nacional del Ambiente, sus planes de acción y las estrategias nacionales.
2. Fortalecer la capacidad de manejo sostenible de los ecosistemas forestales y océanos, sobre los que se

**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
**Ministro del Ambiente**



- han dado avances importantes que rompen con la tradicional e histórica visión de mirarlos solo desde una perspectiva productiva. En ese sentido, son fundamentales en esta nueva visión el valor de los servicios ecosistémicos, la diversidad biológica asociada, los conocimientos y las prácticas tradicionales, las culturas y las acciones para enfrentar las amenazas derivadas de eventos de cambio climático y la variabilidad climática.
3. Completar el marco normativo de calidad ambiental, culminando la elaboración de los reglamentos ambientales sectoriales en actividades tales como pesquería, transporte, comunicaciones, electricidad, turismo, entre otros; así como los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles, que permitan asegurar que todas las actividades cuenten con las reglas que aseguren un ejercicio ambientalmente responsable de ellas.
  4. Continuar las acciones de fortalecimiento de la fiscalización ambiental, en especial el apoyo para el desarrollo de capacidades de fiscalización en los gobiernos subnacionales que carecen de reglas claras, de instituciones sólidas y recursos para ejercer dicha tarea.
  5. Afianzar el funcionamiento de la ventanilla única de certificación ambiental a partir de la creación de IntegrAmbiente, de manera que se aseguren procesos predictibles y objetivos claros y eficaces que generen confianza en la población y en el inversionista.
  6. Culminar los procesos de Zonificación Ecológica-Económica a nivel nacional y los estudios especializados con la asistencia técnica del MINAM, con miras a encaminar los Planes de Ordenamiento Territorial.
  7. Liderar las acciones para enfrentar las mayores amenazas al ambiente, en especial las derivadas de la



minería, pesca y tala ilegales, así como gestionar preventivamente los conflictos de origen ambiental

8. Avanzar en el proceso de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, sustentado en el plan financiero aprobado que permita que la gestión de dichas áreas cubra las brechas de financiamiento existentes.
9. Hacer uso de las herramientas disponibles para incrementar el financiamiento en favor del ambiente, derivado no solo de la mayor canalización de recursos del tesoro público para ese fin (tal como ha ocurrido en el último lustro), sino a su vez, desarrollando las acciones requeridas para beneficiarnos como país de un nuevo flujo de recursos dispo-

nibles para enfrentar los nuevos retos ambientales y de desarrollo.

10. Continuar la integración de las acciones de educación, cultura y ciencia como base para el proceso de toma de decisiones, sustentando estas en la capacidad profesional de los organismos científicos del Sector Ambiente, y respaldando el trabajo y remuneración adecuada de los profesionales de la ciencia a cargo de dichas tareas.

El Sector Ambiente ha cumplido ocho años de existencia y en ellos ha podido, en una perspectiva de Estado, posicionar una agenda de ambiente y desarrollo que reconoce las acciones ambientales como una inversión para el Perú que debemos ser en el 2021, bicentenario de nuestra independencia nacional.





Políticas y Planificación

Nuevos Retos de Desarrollo

Financiamiento Ambiental

Fiscalización Ambiental

Gestión de Conflictos

Minería Ilegal y otras Amenazas

Ordenamiento Territorial e Información

**SEC  
AMBI**



# ACTOR CENTRAL

● Marco  
Institucional

● Marco  
Normativo

● Gestión  
Ambiental  
Descentralizada

● Cambio Climático  
y Compromiso  
del Perú

● Bosques y  
Diversidad  
Biológica

● Certificación  
Ambiental

# POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN

Ante la necesidad de fortalecer la confianza ciudadana con relación al rol del Estado en la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación de especies y ecosistemas, se fortaleció la integración ambiental de políticas públicas con la aprobación de:

- Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental.
- Informe de Desempeño Ambiental del Perú ante la OCDE.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Presidencia de la COP20 - Cambio Climático y rol protagónico en Acuerdo de París.
- Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- AgendAmbiente 2013-2014.
- AgendAmbiente 2015-2016.
- Estrategia Nacional de Humedales
- Convenio de Minamata sobre Mercurio.
- Política Nacional de Educación Ambiental .
- Lineamientos de política sobre Inversión Pública en materia de Residuos Sólidos, Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos.
- Ordenamiento Territorial.
- Compensación Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Lineamientos de Crecimiento Verde.



# MARCO INSTITUCIONAL

- Destacan la creación y fortalecimiento de capacidades del Estado y la Sociedad.
- En materia de Certificación Ambiental, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE y, en materia de Fiscalización Ambiental, se fortaleció el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental - SINEFA, y se mejoró el rol del OEFA con facultades de control e incentivos, el Aporte por Regulación; su intervención en actividades ilegales, etc.
- También destaca la creación del Instituto Nacional de Investigaciones en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, ante la vulnerabilidad del país frente al cambio climático.
- El mejoramiento de la justicia ambiental, se dio con la creación de la Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales.
- Se hace efectiva la participación del Perú en foros mundiales y regionales de negociación: UNEA, Cambio Climático, Fondo Verde, Alianza del Pacífico.
- Se evidencia la contribución del MINAM para mejorar el desempeño del Sistema Judicial y del Sistema Administrativo de Justicia Ambiental mediante la creación de oficinas especializadas (Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales) y se propone la creación de mayores Juzgados y Fiscalías Ambientales.



# MARCO NORMATIVO

- En materia normativa (leyes, decretos legislativos, resoluciones legislativas) la gestión 2011-2016 del MINAM tuvo importantes aportes, promoviendo, impulsando y participando en la aprobación de normas sustantivas.
- Del mismo modo, como una de sus funciones principales, el MINAM promovió y gestionó normas emanadas del Poder Ejecutivo con rango de Decreto Supremo, Resoluciones Ministeriales y otras que expidieron sus organismos adscritos, que actualizan y complementan el soporte legal para la gestión ambiental y la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Se destaca la contribución del MINAM en la aprobación de los Reglamentos de Protección Ambiental de los sectores Vivienda, Agricultura, Hidrocarburos, Minería, Industria y Comercio Interno, todos adecuados al SEIA.



# GESTION AMBIENTAL DESCENTRALIZADA

- Se brindó asistencia técnica permanente al desarrollo de capacidades de gestión ambiental regional y local.
- Se implementó la Estrategia de descentralización, complementando con rol rector del Sector Ambiente, particularmente sobre:
  - » Políticas y estrategias regionales,
  - » Aplicación y control de los instrumentos de gestión ambiental: Evaluación de Impacto Ambiental, Ordenamiento Territorial; Información, educación, e investigación ambiental.
  - » Oficinas desconcentradas de MINAM y de sus organismos adscritos.
  - » Financiamiento de Programas de Residuos.
  - » Programa Interoceánica
  - » Mejoramiento de desempeño ambiental de los Gobiernos Locales, a través del Reconocimiento GALs.



# CAMBIO CLIMÁTICO

- Durante el último bienio el Perú asumió la Presidencia de la Conferencia Global más importante y grande del mundo: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Nuestro país ha contribuido sustancialmente a la consolidación de una ambiciosa agenda de acción frente al cambio climático, el mayor reto global al desarrollo de los próximos años, respondiendo a los efectos negativos previstos y aprovechando las oportunidades asociadas al nuevo contexto, surgido a partir de la aprobación del Acuerdo de París en diciembre 2015.
- En la COP20, 194 países aprobaron el Llamado de Lima para la Acción Climática, que establece los compromisos para la reducciones de gases de efectos de invernadero, entre otras líneas de acción.



# BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

## **BOSQUES**

- Entre los beneficios más inmediatos y visibles que brindan, los bosques encontramos múltiples productos asociados a satisfacer necesidades básicas de la humanidad. Sin embargo, los beneficios más valiosos son los servicios de los ecosistemas, que incluyen la regulación del clima, la protección del suelo de los efectos del agua, el viento y la temperatura, así como el mantenimiento de la humedad y su aporte al ciclo del agua (en el caso de la Amazonía, a escala continental). Además, los bosques tropicales, en particular los amazónicos, albergan una alta diversidad biológica y son hábitat de numerosas especies silvestres, que no solo contribuyen a la polinización y al control natural de plagas, sino que también son atractivas para el turismo y proveen medios de vida a los pueblos indígenas que los habitan.

## **DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

- Una decisión consecuente con la política nacional de salvaguardar la diversidad biológica nacional, fue la promulgación de la Ley n.º 29811, la cual tiene como objetivo impedir el ingreso y producción de OVM con fines de cultivo o crianza (incluyendo los acuáticos) en el territorio nacional hasta el 2021, con miras a garantizar la seguridad alimentaria nacional y mundial, y promover la diversificación de nuestra economía.



# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

- Se fortalece el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, con la creación del SENACE, a cargo de la aprobación de los EIA-d detallados, centralizando en esta institución, las funciones de evaluación de impactos ambientales, que le transfieren los Sectores de acuerdo al cronograma.
- MINAM contribuyó a la aprobación de la Ley n.º 30327 y a la creación del proceso de Certificación Ambiental Global a cargo del SENACE, en el cual se emite la certificación ambiental de los proyectos de inversión, junto con la aprobación de 14 títulos habilitantes o permisos ambientales y opiniones técnicas, simplificando y optimizando el procedimiento de aprobación de los EIA-d.
- Se logra una compatibilidad efectiva en la acción de evaluación y la de fiscalización post certificación ambiental de los proyectos.





# ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFORMACIÓN

El Ministerio del Ambiente desde su creación, también recibió el mandato de impulsar el Ordenamiento Territorial (OT) y sus herramientas de manera tal que, como instrumento orientador para la toma de decisiones del Estado y del sector privado, cumpla con el objetivo de promover el desarrollo considerando las necesidades de la población, el potencial de los recursos naturales y el cuidado del ambiente, procurando garantizar el bienestar común. Este tema está siendo un tanto incomprendido, pero sus resultados dan cuenta de su gran aporte al cambio, ya que gracias al liderazgo del Ministerio del Ambiente, se logró que: catorce Gobiernos Regionales culminen exitosamente la formulación y aprueben sus Estudios de Zonificación Ecológica Económica, se apruebe la Guía Metodológica para la Elaboración de Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, así como nuevos Lineamientos para la Elaboración de Proyectos de Inversión Pública en Materia de Ordenamiento Territorial.



# MINERÍA ILEGAL Y OTRAS AMENAZAS

- La minería ilegal se ha constituido en uno de los principales problemas ambientales y sociales del país, lo que ameritó la generación de una estrategia multisectorial a nivel nacional para enfrentar de manera integral este problema. Es así que en el marco de las facultades otorgadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, a inicios del 2012, se dictó un paquete de Decretos Legislativos en los cuales contribuyó el MINAM, los cuales generaron a su vez un conjunto de normas reglamentarias, orientadas a implementar esta estrategia que incluía la regulación en diversas materias.
- La implementación de esta Estrategia viene evidenciado grandes avances en la formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, así como en el control y erradicación de la minería ilegal.
- Entre las acciones más importantes se tiene la Declaratoria de Emergencia de Madre de Dios por la contaminación por mercurio.



# GESTIÓN DE CONFLICTOS

El MINAM lleva a cabo acciones de prevención y gestión de conflictos ambientales, a través de su Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS), oficina especializada y encargada de proponer estrategias de actualización, de acuerdo a la coyuntura y las demandas de la población, para lo cual cuenta con un equipo multidisciplinario establecido en cinco macro regiones (Norte, Sur, Oriente, Sur Oriente y Centro).



# FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

- Se fortalece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, lo cual marca la diferencia en la gestión del OEFA, ya que se le otorgan nuevas facultades y competencias, mayor capacidad presupuestal para el ejercicio de la fiscalización a través del Aporte por Regulación, así como también se le da intervención en la fiscalización de actividades ilegales.
- Se genera un nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, entendido como la “Fiscalización para el Cambio”.



# FINANCIAMIENTO AMBIENTAL

- Se ha incrementado la disposición de financiamiento para las acciones que están relacionadas con la protección ambiental. Asimismo, no solo se ha determinado el gasto público ambiental, sino también se ha involucrado al sector privado en instrumentos vinculados a la materia. Actualmente se cuenta con mecanismos y herramientas que coadyuvan a dicho proceso como Obras por Impuestos, Asociaciones Público Privadas - APP, Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos-MRSE, REDD, la Iniciativa: Biodiversidad y Empresas, etc.
- Con el objeto de regular y supervisar los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que se derivan de acuerdos voluntarios que establecen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible para asegurar la permanencia de los ecosistemas el MINAM promovió la aprobación de la Ley n.º 30215, Ley de Retribución por Servicios Ecosistémicos.



# POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN

## POLÍTICAS

Implementación de la Política Nacional del Ambiente, cuya aprobación en 2009 fue un reto para el MINAM y que la presente gestión viene realizando a partir de la aprobación y aplicación de diferentes instrumentos de planificación ambiental. Es así que se fortaleció la integración ambiental de políticas públicas con la aprobación de :

- Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, consensuados y presentados en octubre de 2012 en el Informe de la Comisión Multisectorial, habiéndose definido como tales: a) Estado soberano y garante de derechos; B) mejora en la calidad de vida con ambiente sano; c) Compatibilizando el aprovechamiento armónico de los recursos naturales; y d) Patrimonio natural saludable. Esto se dio ante la necesidad de fortalecer la

confianza ciudadana con relación al rol del Estado en la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación de especies y ecosistemas.

- El Informe de Desempeño Ambiental del Perú ante la OCDE - Programa País a presentarse oficialmente el 31 de mayo del 2016.
- Políticas y Estrategias para la Conservación de los recursos naturales: En los últimos años el Perú ha adoptado una serie de lineamientos de política y Estrategias sobre los recursos naturales, la biodiversidad, el cambio climático, el ordenamiento territorial, los recursos hídricos, bosques, humedales, moratoria al ingreso y producción de transgénicos (OVM), Convenio de Minamata sobre el Mercurio (afectación grave de la minería ilegal); lineamientos

de política sobre inversión pública en materia de Residuos Sólidos, Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos; Compensación Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Presidencia de la COP20 - Cambio Climático y rol protagónico en Acuerdo de París.
- Política Nacional de Educación Ambiental, establece los objetivos, lineamientos de política y resultados esperados en la formación y fortalecimiento de la ciudadanía que requiere el desarrollo sostenible ambiental nacional. Esta política es el resultado de un proceso liderado por los sectores Educación y Ambiente, con la activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil.

## PLANIFICACIÓN

Los lineamientos de la política de Estado en materia ambiental, se traducen en acciones estratégicas, concretas con metas priorizadas, medibles y verificables, a través del sistema de planificación ambiental, el cual se vale de instrumentos de gestión ambiental de corto, mediano y largo plazo, entre ellos:

- El Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, se ejecuta complementariamente a través de otros instrumentos en el corto plazo, los cuales se evalúan mediante indicadores, bajo la supervisión del MINAM.
- AgendAmbiente 2013-2014 y AgendAmbiente 2015-2016: instrumentos de planificación de corto plazo que sustentan la rendición de cuentas del MINAM.
- Ambiente en Acción; iniciativa orientada a organizar y activar acciones centrales lideradas por el sector ambiente de manera individual o multisectorial. Su objetivo principal es identificar acciones y metas concretas que contribuyan a generar un consenso social sobre los principales temas ambientales del Perú.
- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018 (EPANDB), principales instrumentos de gestión en esta materia.
- Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2015, compromiso del Estado de actuar frente al cambio cli-

mático de manera integrada, transversal y multisectorial.

- Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente 2009-2011.
- Informe del Estado del Ambiente 2012-2013 (R. M. n.º 027-2015-MINAM) e Informe del Estado del Ambiente 2014-2015.
- Iniciativa SINERGIA (MINAM y sus adscritos): mecanismo innovador y articulador de la gestión, de carácter no formal, como medio de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Aprobación de instrumentos de Gestión institucional del SENACE y del INAI GEM, entidades creadas en la presente gestión.







# MARCO INSTITUCIONAL

- Se refuerza la implementación efectiva de la Política Nacional del Ambiente alineada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo PLAN PERU al 2021, y a los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental (2012).
- En este proceso en el Sector Ambiente, se fortalecieron organismos técnicos especializados (SERNANP; OEFA, SENMHI, IGP, IIAP) y se crearon dos organismos nuevos: El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-SENACE y el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAI-GEM. Del mismo modo, en el Sector Agricultura, se crearon y fortalecieron entidades especializadas en los recursos hídricos, forestal y fauna (ANA, OSINFOR, SERFOR), organismos con los cuales el MINAM mantiene una estrecha coordinación.
- Es importante destacar en el marco del proceso de transferencia de competencias ambientales y de funciones desde los Sectores, la actuación de dos instituciones clave, de manera estrechamente coordinada: EL SENACE a cargo de la Certificación Ambiental de los proyectos de Inversión y; el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, a cargo de la supervisión y fiscalización ambiental para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental. Actualmente y como acciones de fortalecimiento, se

ha ampliado su presencia con oficinas desconcentradas en 24 regiones del país, se le ha dotado de nuevas facultades, facilitando el cobro de multas, presupuesto para la fiscalización a través del Aporte por Regulación, ampliando su intervención en actividades ilegales, entre otros.

- Se evidencia la contribución del MINAM para mejorar el desempeño del Sistema Judicial y del Sistema Administrativo de Justicia Ambiental, mediante la creación de oficinas especializadas (Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales) y se propone la creación de mayores Juzgados y Fiscalías Ambientales.
- En el frente internacional, se hace efectiva la participación del Perú en foros mundiales y regionales de negociación: UNEA, Cambio Climático, Fondo Verde, Alianza del Pacífico; así como en otros vinculados a la gestión ambiental, la gestión integral de las sustancias químicas, la Diversidad Biológica (Convenio de Basilea. D. S. n.º 056-2014-RE que ratifica la última Enmienda; Proto-

lo de Montreal, Resolución Legislativa 30248 que aprueba Enmienda; D. S. n.º 117-2011-RE, que aprueba Protocolo y normas conexas que ratifican las enmiendas. Enmienda de Beijing; Protocolo de Nagoya D. S. n.º 028-2014-PE que ratifica el Protocolo; Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático R. L. n.º 26185, Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, R. L. n.º 26536; etc.).



# MARCO NORMATIVO

Principales normas en materia ambiental promovidas y aprobadas por el Sector

## **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

### **1. Normas vinculadas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**

- Ley n.º 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible; Título II Medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.
- D. S. n.º 011-2014-MINAM, Decreto Supremo que incorpora procedimiento administrativo denominado “Identificación de la Autoridad Competente y/o determinación de exigibilidad de certificación ambiental en el marco del Sistema Nacional

de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aplicable a Proyectos de Inversión que no se encuentren incluidos en el Listado del Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA o en norma legal expresa, o cuando existieran vacíos, superposiciones o deficiencias normativas” en el TUPA del Ministerio del Ambiente.

- R. M. n.º 052-2012-MINAM, Aprueban Directiva para la Concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

### **Proyectos incluidos en el SEIA**

- R. M. n.º 298-2013-MINAM, Modifican actualización de Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, aprobada mediante R. M. n.º 157-2011-MINAM, en lo rela-

tivo al apartado del Sector Agricultura, rubro Irrigaciones.

- R. M. n.º 300-2013-MINAM, Modifican Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), aprobada por R. M. n.º 157-2011-MINAM.
- R. M. n.º 186-2015-MINAM, Modifican la “Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), considerados en el Anexo II del Reglamento de la Ley n.º 27446, aprobado mediante D. S. n.º 019-2009-MINAM”, aprobada por R. M. n.º 157-2011-MINAM (sector Comunicaciones-Ántenas).

### Compensación Ambiental

- R. M. N°398-2014-MINAM, que aprueba los Lineamientos para la Compensación Ambiental.
- R. M. n.º 066-2016-MINAM, que aprueba la Guía General para el Plan de Compensación Ambiental.

### Registros

- D. S. n.º 011-2013-MINAM, Aprueban Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.
- D. S. n.º 005-2015-MINAM, Modifican Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por D. S. n.º 011-2013-MINAM.
- R. M. n.º 118-2015-MINAM, Aprueban las “Disposiciones para la administración y conducción del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales”.

### 2. Normas sectoriales que fueron elaboradas y coordinadas con el Ministerio del Ambiente en el marco del SEIA

- Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo,

Construcción y Saneamiento, aprobado por D. S. n.º 012-2012-VCS, setiembre 2012.

- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado mediante D. S. n.º 019-2012-AG.
  - Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, aprobado mediante D. S. n.º 040-2014-EM; noviembre 2014.
  - Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D. S. n.º 039-2014-EM.
  - Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por D. S. n.º 017-2015-PRODUCE.
- 3. Normas vinculadas a la creación y operación del SENACE**
- Ley n.º 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.
  - D. S. n.º 003-2013-MINAM, Aprueban cronograma y plazos para el proceso de implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
  - D. S. n.º 003-2015-MINAM, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
  - D. S. n.º 006-2015-MINAM, Aprueban el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE en el marco de la Ley n.º 29968.
  - D. S. n.º 012-2015-MINAM, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
  - R. M. n.º 156-2015-MINAM, Aprueban Cuadro para Asignación de Personal del SENACE.
  - R. M. n.º 328-2015-MINAM; Aprue-

ban culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio al SENACE.

- R. M. n.º 160-2016-MINAM; Aprueban culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE
- R. J. n.º 105-2015-SENACE/J Se aprueba la “Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - Subsector Energía”, así como la “Guía para el uso de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - Subsector Energía”.
- R. J. n.º 112-2015-SENACE/J; Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) - Subsector Minería del Senace.
- R. J. n.º 029-2016-SENACE/J; Aprueba el Reglamento de la Nómina de Especialistas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.
- R. J. n.º 033-2016-SENACE/J; Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del SENACE.
- R. J. n.º 058-2016-SENACE/J; Medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del SENACE.
- D. S. n.º 003-2014-MINAM, Aprueban Directiva que establece procedimiento de adecuación de los instrumentos de gestión ambiental a nuevos Estándares de Calidad Ambiental (ECA).
- R. M. n.º 225-2012-MINAM, Aprueban Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el período 2012-2013.
- R. M. n.º 217-2013-MINAM Aprueban documento denominado “Programa de Promoción del Uso de Gas Natural Vehicular (GNV) y Paneles Solares en las Instituciones Públicas 2013 - 2015”.

## CALIDAD AMBIENTAL

- R. M. n.º 125-2014-MINAM, Aprueban Protocolo de Muestreo por Emergencia Ambiental.
- R. M. n.º 034-2015-MINAM, Aprueban la Guía para la Elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente.
- R. M. n.º 038-2014-MINAM, Aprueban el Plan de Recuperación de la Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Mantaro al 2021.
- RS 004-2012-MINAM, Aprueba el Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía El Ferrol elaborado por la Comisión Técnica Multisectorial de Alto Nivel, constituida mediante D. S. n.º 005-2002-PE, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución (Norma trabajada en coordinación con otros sectores).

### 1. Residuos

- D. S. n.º 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- R. M. n.º 200-2015-MINAM Aprueban disposiciones complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

### 2. Calidad del Agua

- D. S. n.º 015-2015-MINAM; que aprueba la modificación del ECA Agua y las disposiciones para su implementación.
- D. S. n.º 015-2015-MINAM; Modificación de ECA Agua y disposiciones para su implementación.

### 3. Calidad del Suelo

- D. S. n.º 002-2013-MINAM, aprueban el ECA Suelo.
- D. S. n.º 002-2014-MINAM Disposiciones para implementación ECA Suelo.
- D. S. n.º 013-2015-MINAM, Dictan reglas para la presentación y evaluación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados.
- R. M. n.º 085-2014-MINAM, Aprueban Guía para el Muestreo de Suelos y Guía para la Elaboración de



Planes de Descontaminación de Suelos.

#### 4. Calidad del Aire

- D. S. n.º 009-2012-MINAM, Modifican D. S. n.º 047-2001-MTC, que establece Límites Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores que circulen en la Red Vial.
- D. S. n.º 004-2013-MINAM, Modifican Anexo n.º 1 del D. S. n.º 047-2001-MTC, que establece límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial, modificado por D. S. n.º 009-2012-MINAM.
- D. S. n.º 006-2013-MINAM, Aprueban Disposiciones Complementarias para la aplicación de Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire.
- D. S. n.º 006-2014-MINAM Aprueban Índice de Nocividad de Combustibles (INC) para el Período 2014 – 2015.
- D. S. n.º 009-2015-MINAM, Aprueban medidas destinadas a la mejo-

ra de la calidad ambiental del aire a nivel nacional.

- R. M. n.º 205-2013-MINAM Establecen las Cuencas Atmosféricas a las cuales les será aplicable los numerales 2.2 y 2.3 del artículo 2 del D. S. n.º 006-2013-MINAM, que aprueba Disposiciones Complementarias para la Aplicación del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire.

#### 5. Gestión de Sustancias Químicas

- D. S. n.º 007-2015-MINAM, Decreto Supremo que incorpora procedimiento administrativo denominado “Aprobación del Informe de Procedimientos y Medios Técnicos Empleados en la Neutralización y/o Destrucción de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - IQBF” en el TUPA del Ministerio del Ambiente.

#### • CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- D. S. n.º 009-2014-MINAM, Aprueban la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018.

- R. M. n.º 368-2014-MINAM, Aprueban el Manual de Operaciones del Programa para el Conocimiento y Conservación de los Recursos Genéticos Nativos con Fines de Bioseguridad.
  - R. M. n.º 057-2015-MINAM, Aprueban la “Guía de Inventario de la Fauna Silvestre”.
  - R. M. n.º 059-2015-MINAM, Aprueba la “Guía de Inventario de la Flora y Vegetación”.
  - R. M. n.º 248-2015-MINAM Aprueban los “Lineamientos para la Designación de sitios Ramsar (o Humedales de Importancia Internacional) en el Perú”.
  - R. M. n.º 324-2015-MINAM, Aprueban y disponen la publicación del “Protocolo de Clasificación de Pérdida de Cobertura en los Bosques Húmedos Amazónicos entre los años 2000 y 2011”, “Memoria Descriptiva del Mapa de Bosque/No Bosque año 2000 y Mapa de pérdida de los Bosques Húmedos Amazónicos del Perú 2000-2011” y “Reporte de la Pérdida de los Bosques Húmedos Amazónicos al 2011-2013”.
- 1. Organismos Vivos Modificados (OVM)**
- Ley n.º 29811 - Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados al territorio nacional, por un periodo de 10 años, diciembre 2011.
  - D. S. n.º 008-2012-MINAM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un período de 10 años.
  - D. S. n.º 010-2014-MINAM, Decreto Supremo que modifica los artículos 3, 33, 34 y 35 e incorpora dos anexos al Reglamento de la Ley n.º 29811, aprobado por el D. S. n.º 008-2012-MINAM sobre el control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados.
  - R. M. n.º 150-2013-MINAM, Aprueban los Lineamientos para el Proceso de Selección y Designación de los Laboratorios de Detección de Organismos Vivos Modificados.
  - R. M. n.º 191-2013-MINAM, Aprue-

ban Lista de Mercancías Restringidas y Lista de Mercancías Restringidas sujetas a Control y Muestreo en los Puntos de Ingreso, en el marco de la Ley n.º 29811 y su Reglamento.

- R. M. n.º 023-2015-MINAM Aprueban “Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia para la detección de Organismos Vivos Modificados - OVM”.
- RCD n.º 012-2015-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones correspondiente a la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados (OVM) prohibidos al territorio nacional por un periodo de 10 años.

## 2. Humedales

- D. S. n.º 004-2015-MINAM, Aprueban la Estrategia Nacional de Humedales.
- R. M. n.º 368-2013-MINAM, Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada “Comité Nacional de Humedales”.

## ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

- D. S. n.º 008-2015-MINAM que aprueba la Creación del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa, en Loreto.
- D. S. n.º 014-2015-MINAM, que aprueba la Creación del Parque Nacional Sierra del Divisor.
- D. S. n.º 006-2012-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la categorización definitiva de la Zona Reservada Güeppi como Parque Nacional Güeppi - Sekime, así como de la Reserva Comunal Huimeki y la Reserva Comunal Airo Pai.
- D. S. n.º 008-2014-MINAM, Establecen la desafectación de la Zona Reservada Laguna de Huacachina y el Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina.
- D. S. n.º 010-2015-MINAM, Promueve el desarrollo de investigaciones al interior de las áreas naturales protegidas.
- R. P. n.º 029-2016-SERNANP; Aprue-

ba el documento “herramientas para la promoción y el manejo de RRNN renovables en ANP”.

- R. P. n.º 041-2016-SERNANP; Aprueba el Reglamento de Uso Turístico del Parque Nacional del Manu.
- R. P. n.º 048-2016-SERNANP; Se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.
- R. P. n.º 079-2016-SERNANP; Se aprueba el plan de acción para la promoción de investigaciones del SINANPE.

## **MINERÍA ILEGAL Y OTRAS AMENAZAS**

### **1. Normas multisectoriales promovidas y trabajadas en coordinación con el MINAM**

Ley n.º 29815, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de minería ilegal.

- D. L. n.º 1099 que aprueba acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno y remedia-

ción ambiental en las Cuencas de los Ríos Ramis y Suches.

- D. L. n.º 1100 ,Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.
- D. L. n.º 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- D. L. n.º 102 Decreto Legislativo que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal.
- D. L. n.º 1103Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados en la Minería Ilegal.
- D. L. n.º 1104, Decreto Legislativo que modifica la Legislación sobre Pérdida de Dominio.
- D. L. n.º 1105, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las acti-

vidades de pequeña minería y minería artesanal.

- D. L. n.° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
  - D. L. n.° 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad.
  - Resolución Legislativa 30352, aprueba Convenio de Minamata sobre Mercurio, octubre 2015.
  - D. S. n.° 029-2014-PCM, que aprueba la Estrategia de Saneamiento (Minería Ilegal).
- 2. Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal y Fiscalización Ambiental**
- D. S. n.° 004-2012-MINAM, Aprueban Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso.
  - D. S. n.° 001-2013-MINAM, Adecuan plazos del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo a los establecidos en el proceso de formalización.
  - D. S. n.° 012-2013-MINAM Aprueban nuevas medidas de asistencia técnica en materia de elaboración y revisión del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo – IGAC.
  - D. S. n.° 012-2014-MINAM, Regulan presentación y revisión del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo en cumplimiento de la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal.
  - R. M. n.° 121-2013-MINAM, Aprueban la Guía para la Evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo – IGAC.
  - D. S. n.° 007-2012-MINAM, Aprueban Cuadro de Tipificación de Infracciones Ambientales y Escala de Multas

y Sanciones aplicables a la Gran y Mediana Minería respecto de Labores de Explotación, Beneficio, Transporte y Almacenamiento de Concentrados de Minerales.

### 3. Fiscalización Ambiental (en el ámbito de la pequeña minería y minería artesanal)

- RPCD n.º 037-2012-OEFA/PCD; Aprueban formatos para reporte de PLANEFA vinculadas al DLeg 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- RPCD n.º 104-2012-OEFA/PCD; Procedimiento para remitir al OEFA el reporte trimestral sobre la ejecución de actividades de supervisión y fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal.
- RCD n.º 022-2014-OEFA/CD; Lineamientos para remitir al OEFA el reporte trimestral sobre la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental realizadas a la pequeña minería y minería artesanal.

## FINANCIAMIENTO AMBIENTAL

- Ley n.º 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Ley n.º 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental.
- R. M. N°167-2014-MINAM, que aprueba el Régimen de Incentivos.
- R. M. n.º 90-2014-MINAM, Aprueban Reglamento del Fideicomiso constituido por D. S. n.º 011-2011-MINAM.
- R. M. n.º 003-2015-MINAM, Aprueban creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde y el “Instructivo para la implementación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde”.
- R. M. n.º 409-2014-MINAM, Aprueban la “Guía de Valoración Económica del Patrimonio Natural”.
- R. M. n.º 199-2015-MINAM Aprueban Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015 – 2021.

## CAMBIO CLIMÁTICO

- D. S. n.º 007-2013-MINAM, Declaran de interés nacional la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20, la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10 y las actividades y eventos conexos, así como crean Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de su preparación, organización y realización.
- D. S. n.º 014-2013-MINAM, Autorizan otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo "A" de la Ley n.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para financiar la ratificación de convenios de conservación de bosques con comunidades nativas en el marco del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- D. S. n.º 015-2013-MINAM, Modifican D. S. n.º 006-2009-MINAM, referido a la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (modificar su conformación e incorpora reglas para asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los fines de la misma).
- D. S. n.º 001-2014-MINAM, Adecuan la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía a la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- D. S. n.º 013-2014-MINAM, Aprueban disposiciones para la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INFOCARBONO).
- D. S. n.º 011-2015-MINAM, Aprueban la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.
- R. M. n.º 187-2013-MINAM, Aprueban Directiva sobre "Lineamientos Operativos para las Acciones de Coordinación entre los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS) en el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.
- R. M. n.º 338-2013-MINAM Aprueban Plan de Intervención para la Confe-

rencia de las Partes de la “Décimo Novena Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP19)” y la “Novena Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP9)”, a realizarse en Polonia.

- R. M. n.º 262-2014-MINAM, Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático.
- R. M. n.º 146-2015-MINAM, Disponen la publicación del documento denominado “Construyendo participativamente la Contribución Nacional”, que contiene la propuesta de la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- R. M. n.º 244-2015-MINAM Disponen publicación del proyecto de Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático y aprueban la Guía Metodológica “Construyendo participativamente la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático”.
- R. M. n.º 008-2016-MINAM, Aprueban documento denominado “Pro-

cedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Evaluación de Riesgos de Desastres y Vulnerabilidad al Cambio Climático”.

- R. M. n.º 168-2016-MINAM.- Aprueban guías para la elaboración de reportes anuales de gases de efecto invernadero y la difusión del inventario nacional de gases de efecto invernadero

## **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- D. S. n.º 010-2013-MINAM, Modifican D. S. n.º 013-2010-MINAM, modificado por los D. S. N.ºs. 016-2010-MINAM, 018-2010-MINAM y 001-2011-MINAM (Parque Nacional Antonio Raimondi).
- D. S. n.º 002-2015-MINAM, Aprueban Plan Maestro del Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi” y dictan otras disposiciones.
- R. M. n.º 279-2011-MINAM, Aprueban el Mapa de Vulnerabilidad Física del Perú a escala 1:250,000, Primera Versión 2011.



- R. M. n.º 135-2013-MINAM, Aprueban la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial.
- R. M. n.º 056-2015-MINAM, Aprueban documento denominado “Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en el ámbito regional o local”.
- R. M. n.º 136-2015-MINAM, Aprueban el documento denominado “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial”.
- R. M. n.º 159-2015-MINAM, Aprueban el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Análisis de Capacidad Institucional” (OT).
- R. M. n.º 198-2015-MINAM, Aprueban los “Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras”.
- R. M. n.º 311-2015-MINAM, Aprueban el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Servicios Ecosistémicos para el Ordenamiento Territorial”.
- R. M. n.º 081-2016-MINAM, Aprueban Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del “Estudio Especializado de Análisis de los Cambios de la Cobertura y Uso de la Tierra”.

### **INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL**

- R. M. n.º 034-2014-MINAM, Declaran como información ambiental relevante para el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, los datos generados por la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas, Agrometeorológicas e Hidrológicas, administrada por el SENAMHI.
- R. M. n.º 218-2014-MINAM, Crean el Premio Nacional Ambiental y aprueban su reglamento.
- R. M. n.º 182-2014-MINAM, Aprueban documento denominado “Estándares y especificaciones para el

protocolo de interoperabilidad entre el SINIA y el SENAMHI.

### **PLANIFICACION AMBIENTAL**

- R. M. n.º 008-2012-MINAM, Aprueban las metas e indicadores del desempeño del Ministerio correspondiente al año fiscal 2012.
- R. M. n.º 026-2013-MINAM, Aprueban la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2013-2014.
- R. M. n.º 175-2013-MINAM, Aprueban Agenda de Investigación Ambiental 2013 – 2021.
- R. M. n.º 267-2013-MINAM, Aprueban Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2013 - 2014.
- R. M. n.º 405-2014-MINAM, Aprueban Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2015-2016.
- R. M. n.º 027-2015-MINAM, Aprueban Informe Nacional del Estado del Ambiente (INEA) 2012 – 2013.

- R. M. n.º 072-2015-MINAM, Aprueban Iniciativa “Ambiente en Acción”.

- R. M. n.º 161-2016-MINAM; Aprueban los Lineamientos para el Crecimiento Verde

### **GESTION AMBIENTAL SECTORIAL, REGIONAL Y LOCAL**

- D. S. n.º 017-2012-ED, Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- R. M. n.º 018-2012-MINAM, Aprueban Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial.
- R. M. n.º 119-2014-MINAM, Aprueban el Proceso de Reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2014 - GALS 2014.
- R. M. n.º 254-2014-MINAM, Aprueban la “Estrategia para el Reforzamiento del Desempeño Ambiental Descentralizado”.
- R. M. n.º 238-2015-MINAM, Aprueban el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015 - GALS 2015.

**FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

- Ley n.º 30011, Ley que modifica la Ley n.º 29325 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental), y que fortalece las acciones del OEFA, abril 2013.
- D. S. n.º 007-2012-MINAM.
- D. S. n.º 008-2013-MINAM, Decreto Supremo que aprueba disposiciones reglamentarias del artículo 20-A de la Ley n.º 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- D. S. n.º 009-2013-MINAM, Aprueban Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley n.º 28611, Ley General del Ambiente.
- D. S. n.º 010-2012-MINAM, Aprueban Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera.
- D. S. n.º 005-2014-MINAM, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la aplicación del numeral 12.3 del artículo 12 de la Ley n.º 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (determinación de los costos de supervisión y fiscalización ambiental).
- R. M. n.º 042-2013-MINAM, Precisan competencia del OEFA para la identificación de pasivos ambientales de hidrocarburos.
- R. M. n.º 167-2014-MINAM Régimen de Incentivos en el ámbito de la Fiscalización Ambiental.
- R. M. n.º 247-2013-MINAM, Aprueban Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- R. M. n.º 167-2014-MINAM Establecen Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental a fin de promover las prácticas empresariales para prevenir y reducir en mayor medida los impactos negativos en el ambiente.
- RCD n.º 012-2012-OEFA/CD; Nuevo Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.

- RCD. n.º 015-2012-OEFA/CD; Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA.
- RCD n.º 016-2012-OEFA/CD; Reglamento del Registro de Infractores Ambientales del OEFA.
- RCD n.º 005-2013-OEFA-CD; Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013-2014 del OEFA.
- RPCD n.º 020-2013-OEFA/PCD; Lineamientos que establecen criterios para calificar como reincidentes a los infractores ambientales bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 007-2013-OEFA/CD; Reglamento de Supervisión Directa del OEFA.
- 
- RPCD n.º 035-2013-OEFA/PCD; Metodología para el cálculo de las multa base y aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del D. S. n.º 007-2012-MINAM.
- RCD n.º 010-2013-OEFA/CD; Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas el Literal d) del Numeral 22.2 del Artículo 22º de la Ley n.º 29325 - Ley SINEFA.
- RCD n.º 015-2013-OEFA/CD; Reglamento de notificación de actos administrativos por correo electrónico del OEFA.
- RCD n.º 018-2013-OEFA/CD; Reglamento del reporte de emergencias ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 022-2013-OEFA/CD; Directiva para la identificación de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos a cargo del OEFA.
- RCD n.º 026-2013-OEFA/CD; Reglamento especial de supervisión directa para la terminación de actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 028-2013-OEFA/CD; Normas que regulan la competencia de las EFA en los casos de contratos de cesión minera.

- RCD n.º 032-2013-OEFA/CD; Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental.
- RCD n.º 038-2013-OEFA/CD; Reglas Generales sobre el ejercicio de la potestad sancionadora del OEFA.
- RCD n.º 041-2013-OEFA/CD; Reglamento de fraccionamiento y/o aplazamiento del pago de las multas impuestas por el OEFA.
- RCD n.º 042-2013-OEFA/CD; Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones relacionadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 045-2013-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 046-2013-OEFA/CD; Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia.
- RPCD n.º 156-2013-OEFA/PCD; Lineamientos para el Protocolo de la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales del OEFA.
- RCD n.º 049-2013-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas con los instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de actividades en zonas prohibidas.
- RPCD n.º 004-2014-OEFA/CD; Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- RCD n.º 009-2014-OEFA/CD; Procedimiento de recaudación y control del aporte por regulación del OEFA.
- RPCD n.º 027-2014-OEFA/PCD; Lineamientos para la emisión de informes fundamentados a cargo del OEFA.
- RCD n.º 015-2014-OEFA/CD; Reglas

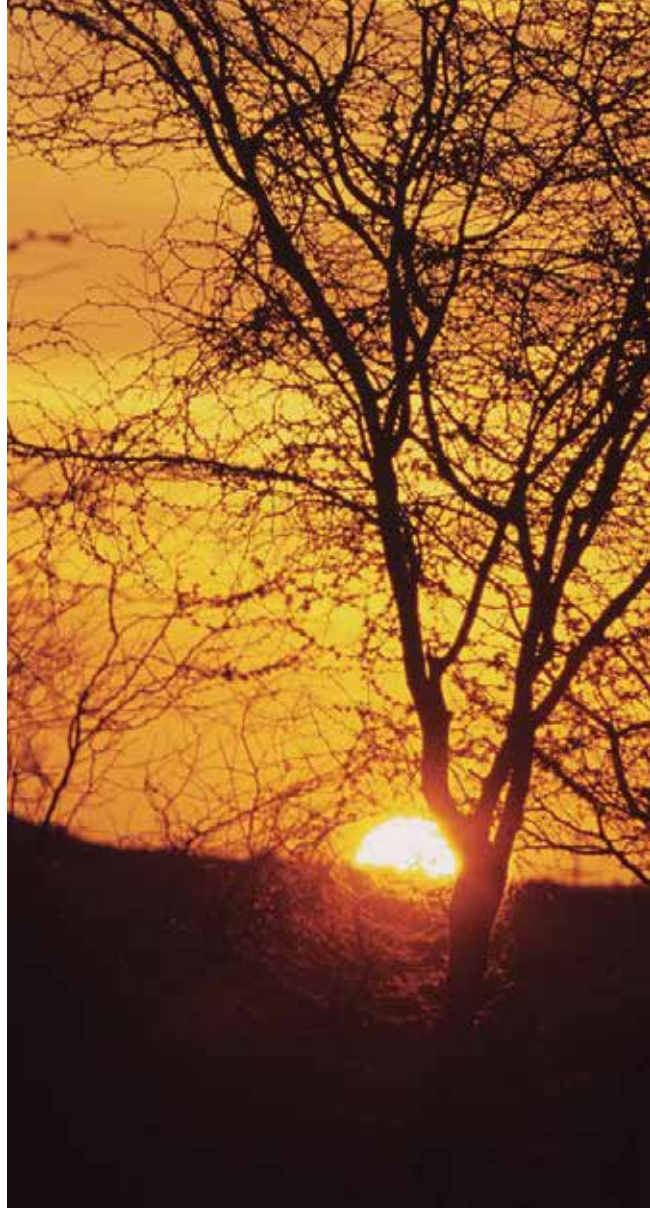
para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el OEFA.

- RCD n.º 016-2014-OEFA/CD; Reglamento de Supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- RCD n.º 018-2014-OEFA/CD; Guía para la comunicación al Ministerio Público de presuntos delitos ambientales.
- RCD n.º 026-2014-OEFA/CD; Normas reglamentarias que facilitan la aplicación de lo establecido en el Artículo 19º de la Ley n.º 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- RCD n.º 031-2014-OEFA/CD; Reglas jurídicas para la aplicación del Artículo 17º de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el ámbito de la fiscalización ambiental minera.
- RCD n.º 032-2014-OEFA/CD; Reglamento de participación ciudadana en las acciones de monitoreo ambiental a cargo del OEFA.
- RCD n.º 034-2014-OEFA/CD; Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales del OEFA.
- RCD n.º 037-2014-OEFA/CD; Guía de Derechos del Supervisado.
- RCD n.º 041-2014-OEFA/CD; Reglamento que regula la mejora manifiestamente evidente a que se refiere el Numeral 4.2 del Artículo 4º de la Resolución de Consejo Directivo n.º 049-2013-OEFA/CD.
- RCD n.º 040-2014-OEFA/CD; Reglamento del Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental.
- RCD n.º 039-2014-OEFA/CD; Resolución que establece que el Tribunal de Fiscalización Ambiental contará con tres (3) Salas Especializadas.
- RCD n.º 007-2015-OEFA/CD; Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA.
- RCD n.º 005-2015-OEFA/CD; Re-

glas para la abstención y recusación de autoridades administrativas del OEFA.

- RCD n.º 009-2015-OEFA/CD; Reglas para la atención de quejas por defecto de tramitación del OEFA.
- RCD n.º 015-2015-OEFA/CD; Reglamento de Supervisión Directa del OEFA.
- RPCD n.º 045-2015-OEFA/PCD; Texto Único Ordenado del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.
- RCD n.º 023-2015-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable al subsector electricidad.
- RCD n.º 024-2015-OEFA/CD; Determinan competencia del OEFA para ejercer funciones de fiscalización ambiental respecto de administrados sujetos al ámbito de competencia del SENACE.
- RCD n.º 035-2015-OEFA/CD Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades desarrolladas por las empresas del subsector hidrocarburos que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 042-2015-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades de Exploración Minera desarrolladas por los administrados del Sector Minería que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 043-2015-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero desarrolladas por los administrados del Sector Minería que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 049-2015-OEFA/CD; Modelo de Reglamento de Supervisión Ambiental.
- RCD n.º 002-2016-OEFA/CD; Disposición para el Uso del Certificado de Descuento sobre Multas otorgado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

- RCD n.º 008-2016-OEFA/CD; Tipificación de las infracciones administrativas y establecen la escala de sanciones aplicable a las Consultoras Ambientales que tienen la obligación de estar inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).
- RPCD n.º 074-2016-OEFA/PCD; Protocolo de Atención a Emergencias Ambientales del OEFA.
- RCD n.º 010-2016-OEFA/CD; Establecen el Comité Técnico Consultivo del OEFA.







# GESTION AMBIENTAL DESCENTRALIZADA

## **FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN:**

- Para fortalecer la descentralización y mejorar el desempeño de las funciones ambientales que se ha transferido a los gobiernos regionales y locales, el MINAM ha venido desarrollando durante la presente gestión acciones de asistencia técnica permanente al desarrollo de capacidades de gestión ambiental regional y local.
- Este proceso se inicia con un diagnóstico de las gestiones regionales y locales y de la estrategia para fortalecer la gestión ambiental descentralizada, con dos puntos medulares: Las líneas estratégicas de acción y las acciones propuestas para el período bienal.
- Las líneas estratégicas consideran:

La articulación y relacionamiento interno y externo del MINAM; el ejercicio de su rectoría particularmente sobre la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental; el fortalecimiento de las capacidades, los recursos financieros y la comunicación y difusión de la información.

- Se implementó la Estrategia de descentralización, complementando con rol rector del Sector Ambiente, particularmente sobre: políticas y estrategias regionales, aplicación y control de los instrumentos de gestión ambiental (Evaluación de Impacto Ambiental, Ordenamiento Territorial; Información, educación, e investigación ambiental).
- Se ha asignado profesionales de enlace del MINAM en varias regiones del país, para apoyar la gestión ambiental regional, así como también,

se ha puesto en funcionamiento o fortalecido, oficinas desconcentradas de sus organismos adscritos (OEFA, SERNANP, SENAMHI, IIAP).

- Se viene ejecutando el financiamiento de Programas de Residuos en varias regiones del país.
- Se está ejecutando el Programa Interoceánica, con un fuerte componente de gestión ambiental.

### **ACCIONES DESARROLLADAS**

#### **MINAM:**

- Ejecución del Plan Anual de Transferencias de funciones.
- Ejecución del Plan de Desarrollo de capacidades y asistencia técnica del MINAM.
- El Mejoramiento de desempeño ambiental de los Gobiernos Locales, a través del Reconocimiento GALs, en el cual, 103 municipalidades de todo el Perú fueron reconocidas y su gestión 2015 valorada por su eficiencia en líneas prioritarias para el desarrollo de un ambiente sostenible a partir de la

gestión de residuos sólidos; gestión integral del agua; calidad del aire y ruido; institucionalidad y participación ciudadana; cambio climático y gestión de riesgos de desastres; gestión de la biodiversidad; gestión integral del territorio y la ecoeficiencia.

### **ACCIONES DESCENTRALIZADAS DE LOS ORGANISMOS ADSCRITOS:**

- Creación de 24 nuevas Oficinas Desconcentradas de OEFA.
- SENAMHI opera a través de 13 Direcciones Regionales.
- IIAP opera con 7 sedes regionales.
- Red Nacional de Sismómetros (60) y Acelerómetros (135) y Observatorios Regionales de Arequipa, Huancayo y Jicamarca monitoreada por el IGP.
- Aprox. 600 municipalidades han desarrollado Planes de Gestión Integral de Residuos.
- 13 de las 24 regiones del país han aprobado la Zonificación Ecológica económica.

- 17 áreas de Conservación Regional son manejadas por los gobiernos regionales.
- 14 regiones del país han aprobado sus Estrategias ante el Cambio Climático y 12 han aprobado sus Estrategias sobre Diversidad Biológica.
- Programa de Capacitación a Gobiernos Regionales en aplicación de Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos (Minería Ilegal).





# CAMBIO CLIMÁTICO Y COMPROMISOS DEL PERÚ

Se ha logrado consolidar una ambiciosa agenda de acción frente al cambio climático, el mayor reto global al desarrollo de los próximos años, respondiendo a los efectos negativos previstos y aprovechando las oportunidades asociadas al nuevo contexto surgido a partir de la aprobación del Acuerdo de París en diciembre pasado. Esta agenda incluyó entre otras acciones, la exitosa organización de la Vigésima Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2014, lo que permitió el posicionamiento del Perú como líder en el impulso de la agenda ambiental internacional.

En la COP20, 194 países aprobaron el **Llamado de Lima para la Acción Climática**, que establece los compromisos para la reducciones de gases de efectos de invernadero.

- Se aprobó las Contribuciones Nacionales determinadas en adaptación y mitigación del Cambio Climático (iNDC) - 30% de reducción de GEI al 2030 bajo las metodologías del IPCC, y adaptación prioritaria en agua, agricultura, pesca, bosques y salud para contribuir a las metas mundiales de lucha contra el cambio climático bajo el Acuerdo de París. (Comisión Multi-sectorial INDC – R.S. 129-2015-PCM; envió a la CMNUCC el 28/9/2015).
- Se aprobó la nueva Estrategia Nacional de Cambio Climático 2015 (D. S. n.º 011-2015-MINAM), documento que refleja el compromiso del Estado peruano de actuar frente al cambio climático de manera integrada, transversal y multisectorial. En base a la ENCC, se aprobó los Lineamientos Estratégicos de Gestión Integrada del Cambio Climático y

la iniciativa GestionClima (R. M. n.º 090-2016-MINAM), para fortalecer la concertación multisectorial y multi-nivel estatal y no estatal, promoviendo un enfoque transversal, que considere la adaptación y mitigación del cambio climático, con un desarrollo verde inclusivo. Gestión Clima da soporte al cumplimiento de estos lineamientos y a los compromisos del país bajo la CMNUCC.

- Se envió la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático ante la CMNUCC (enviado el 23/4/2016), la cual reporta los avances del país en el período 2010-2015, reflejando el esfuerzo para incorporar los objetivos estratégicos y acciones nacionales para lograr un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Asimismo, se presentó en 2014 el primer Informe Bienal de Actualización sobre la acción climática del Perú (BUR) para su verificación, revisión y monitoreo ante la CMNUCC.
- Se presentaron los diseños completos de las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMAS) en los sectores de cemento, energía y residuos, con el fin de tener información sobre mitigación que sea medible, reportable y verificable. Asimismo, están en diseño otros cinco NAMA.
- Se desarrolló para la COP21 junto con Francia, la Secretaria General de Naciones Unidas y la CMNUCC, la Agenda de Acción Lima- Paris (LPAA), plataforma de múltiples actores para impulsar y promover las iniciativas de acción climática estatal y no estatal y ampliar el espectro de actores en el marco de la CMNUCC.
- El Perú, a través del MINAM, ejerció la presidencia de la COP20 hasta noviembre del 2015, ejerciendo el liderazgo de las negociaciones climáticas y construyendo el camino hacia el éxito del Acuerdo de Paris. Para esto, el Estado peruano estableció un Grupo de Trabajo Multisectorial (D. S. n.º 007-2013-MINAM) y un Proyecto de Apoyo con el PNUD para la realización de la COP20 y el desarrollo de los componentes de negociación, frente público, frente interno y comunicaciones.
- Se firmó el convenio con la Municipalidad de Surco para la Implementación y continuidad de funcio-

namiento de “Voces por el Clima - Lima”, proyecto del componente Frente Interno del Proyecto COP20 que sirvió para difundir a la ciudadanía la importancia del cambio climático y la acción climática.

- Se suscribió la Declaración Conjunta de Interés - DCI con Noruega y Alemania por 300 millones.
- Se ha desarrollado la base para la implementación de REDD, se ha presentado el nivel de referencia de emisiones forestales a la Convención y se cuenta con un módulo de monitoreo de cobertura de bosques que ha producido mapas de deforestación de los últimos 15 años.
- Se aprobaron los Lineamientos de Crecimiento Verde con el objetivo de sentar las bases para la adopción de dicho enfoque, que busca articular e integrar las políticas sociales y ambientales al crecimiento económico.

El Perú, a través de su participación en la COP20 y COP21, logró 3 acuerdos de gran importancia:

### **Gobierno de Noruega oficializa contribución económica para conservación de bosques peruanos**

En el segundo día de la COP21, el Gobierno Noruego oficializó el desembolso de alrededor de 5 millones de dólares al Gobierno Peruano destinados a contribuir con la adecuada gestión de los bosques para su conservación. Este acuerdo es parte de los compromisos asumidos por Noruega y, a su vez, representa la primera entrega del convenio suscrito entre ambos países en el año 2014, durante la Cumbre del Clima (Nueva York), en el que el país europeo se comprometió a apoyar al Perú con hasta 300 millones de dólares de fondos para proteger los bosques amazónicos, siempre y cuando el Perú demuestre avances en el cumplimiento de metas sobre la gestión adecuada de estos ecosistemas.

### **Perú es parte del Pacto de París sobre el Agua y la adaptación al cambio climático**

En el marco del evento sobre el área de acción de Resiliencia de la Agenda de Acción Lima París (LPAA), se anunció la adopción de este “Pacto del Agua”, que reúne a 300 actores comprometidos con





elevar acciones que incrementen la resiliencia de las cuencas de ríos, lagos, acuíferos y los deltas y reduzcan la interferencia humana en los océanos. Así, el Pacto abarca compromisos individuales y colectivos para implementar planes de adaptación, fortalecimiento de sistemas de medición y monitoreo de las cuencas hidrográficas; promoción de la sostenibilidad financiera; y, generación de

nuevas inversiones para la gestión del sistema de agua. En esta línea, el Perú, junto con Ecuador, Brasil y Colombia, anunciaron un compromiso conjunto de 3 años, con el Programa Ecocuencas, que buscará ser un mecanismo financiero para promover proyectos de adaptación al cambio climático en las cuencas hidrográficas, con el apoyo de la Comisión Europea.

# BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

## BOSQUES

A través de las acciones impulsadas por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) se ha logrado impulsar una agenda de conservación y uso sostenible de los bosques, reconociendo su valor como fuente de generación de ingresos, medios de subsistencia a nivel local y proveedores de servicios ecosistémicos de importancia local, regional, nacional y global. En el marco de este esfuerzo se logró:

- Consolidar el esquema de Transferencias Directas Condicionadas por Conservación (TDC).
- Suscribir una Carta de Intención con Noruega y Alemania para un programa de pago por resultados por reducción de emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la

deforestación y cambio de uso de la tierra por hasta USD 300 millones.

- Comprometer, negociar y/o ejecutar una cartera de proyectos de conservación y uso sostenible de los bosques por un monto aproximado de USD 150 millones con agencias de cooperación como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Banco Alemán de Desarrollo (KfW), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Formular la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático.
- Presentar el Nivel Nacional de Referencia de Deforestación a la CM-NUCC, que permitirá al país medir sus avances en mitigación de emisiones provenientes del cambio de uso de la tierra.

Desde el inicio de la presente gestión a la fecha, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático alcanzó una cobertura de 64 comunidades nativas, que agrupan a 4 418 familias y una superficie bajo el esquema de TDC de 563 626.51 hectáreas de bosques tropicales, para cuya conservación se canalizaron aproximadamente S/. 20 millones.

## **DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

### **Gestión para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica**

- Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018 (D. S. n.º 009-2014-MINAM). Acompañamiento a GORE.
- Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Humedales (D. S. n.º 004-2015-MINAM), y procedimiento para designación Sitios Ramsar. Gestión de cuatro humedales Ramsar y adopción por empresa privada.
- Aprobación de Lineamientos de Política de Inversión Pública. R. M. n.º 199-2015-MINAM (elaborados conjuntamente con la DGEVFPN y la DGIP del MEF).
- Más de 20 empresas del sector privado contribuyen a la conservación in situ de la diversidad biológica en el marco de la iniciativa “Biodiversidad y empresas”.
- Implementación de la Plataforma Nacional de intercambio de información sobre diversidad biológica.
- Planes de conservación de especies (junto con SERFOR) (suri y cóndor) y generación de información sobre especies CITES.

### **Moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados**

- Reglamentación e implementación de la Ley n.º 29811, mediante el D. S. n.º 008-2012-MINAM.
- Líneas de base de 7 especies (maíz, papa, algodón, tomate, trucha, ají, cacao, peces ornamentales).
- Fortalecimiento del marco técni-

co-normativo: D. S. 010-2014-MINAM modifica procedimientos de control y vigilancia.

- Designación de 4 laboratorios para detección; acciones de control y vigilancia de OVM en territorio nacional: pilotos en terminales aéreo y marítimo del Callao y vigilancia en Lambayeque, Piura, Arequipa, Amazonas, San Martín (maíz, alfalfa, soya, peces ornamentales).
- Fortalecimiento de capacidades a las autoridades nacionales de control y vigilancia: SENASA, OEFA, SANIPES.
- Sistema de información sobre la conservación de los RRGG nativos con fines de bioseguridad.
- Sensibilización y difusión de la implementación de la Ley de la Moratoria y su reglamento y el uso de semillas certificadas.





# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Creación del SENACE: Se ha logrado mejorar la capacidad de garantizar los derechos de la ciudadanía y de contribuir al desarrollo sostenible del país, incorporando la dimensión ambiental en las políticas públicas y acciones concretas, a través de la creación del Servicio Nacional de Certificaciones para las Inversiones Sostenibles (SENACE) en el 2012, orientándose la concentración de la unión de evaluación de los estudios de impacto ambiental en esta entidad, que recibirá en transferencia y de manera gradual, las funciones sectoriales de evaluación y aprobación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) o de Categoría III, es decir, los que corresponden a proyectos de inversión de gran envergadura.

El SENACE en cumplimiento de su cronograma de implementación, pasa por fases preparatorias y entró en funcionamiento efectivo el 28 de diciembre de 2015, alis-

tándose para el funcionamiento efectivo de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.

## **Adecuación Normativa al SEIA:**

En el marco del SEIA, la aprobación del Reglamento de la Ley n.º 27446, obliga a la adecuación de la normativa sectorial, es así que se aprueban los Reglamentos de Protección/Gestión Ambiental, contando con la opinión previa del Ministerio del Ambiente como ente rector del SEIA:

- Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por D. S. n.º 012-2012-VCS, setiembre 2012.
- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado mediante D.

- S. n.º 019-2012-AG , noviembre 2012.
- Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, aprobado mediante D. S. n.º 040-2014-EM; noviembre 2014.
- Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D. S. n.º 039-2014-EM; noviembre 2014.
- Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por D. S. n.º 017-2015-PRODUCE; junio 2015 .

#### **Transferencia de funciones:**

- Culminó la transferencia del Sector Minero Energético al SENACE en diciembre 2015; continúa y se encuentra en proceso la transferencia de Funciones del Sector Transporte.

#### **Registro de Consultoras Ambientales:**

- Actualmente a cargo del SENACE, previéndose un cambio significa-

tivo en los procedimientos para la inscripción de estas entidades, previo cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos que aseguren la calidad de la información y la idoneidad de los estudios ambientales a ser presentados.

#### **Registro de Certificaciones Ambientales de EIA aprobados:**

- Actualmente a cargo del SENACE, con la finalidad de poner a conocimiento, acceso y uso compartido de la información de Línea Base de los EIA que fueron aprobados con una antigüedad de 5 años y de los que apruebe en adelante el SENACE.

#### **Certificación Ambiental Global – INTEGRAMBIENTE**

Mediante Ley n.º 30327, en cuyo capítulo II sobre la Optimización y el Fortalecimiento del SEIA, se crea este proceso de Certificación Ambiental al que se integran 14 títulos habilitantes y opiniones técnicas relacionadas, con la finalidad de simplificar el procedimiento técnico-administrativo

para su expedición y hacerlo más eficiente, transparente y predecible.

Actualmente está en gestión la aprobación del Reglamento de la Ley con lo cual el proceso de INTEGRAMBIENTE entra en aplicación plena para los EIA-d y a partir de esa fecha en dos años más, aplicará para los EIA-sd.







# ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFORMACIÓN

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En respuesta a la necesidad de mejorar la planificación territorial e identificar oportunidades y limitaciones al desarrollo de la actividad productiva y de conservación ambiental, se logró consolidar la función de Ordenamiento Territorial que el MINAM conduce.

En este contexto, se ha fortalecido el rol rector del MINAM en materia de OT, a través de acciones como: i) la aprobación de las normas que permiten conducir adecuadamente el proceso de OT, ii) el fortalecimiento de capacidades en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para avanzar en sus respectivos procesos, y iii) la puesta a disposición de información territorial como insumo estratégico para el desarrollo de éstos procesos.

- En el ejercicio de la función de con-

ducción del OT a nivel nacional, el MINAM ha establecido el ámbito de desarrollo del proceso de OT a través de los instrumentos técnicos sustentatorios: como la ZEE, los EE, el POT, sustentado en el DIT. Ello facilita la inversión pública en esta materia, así como en el desarrollo de las funciones asignadas a los tres niveles de gobierno.

- El MINAM desde su rol rector, ha emitido en la gestión 2011-2016, diez (10) normas que complementan el marco normativo de ordenamiento territorial vigente al 2011 (hasta ese entonces solo eran 3 las que regulaban solo un instrumento de todo el proceso de OT); lo cual ha permitido que los procesos de ordenamiento territorial que se ejecutan a nivel nacional, se desarrollen en un marco de seguridad jurídica y técnica.

- Actualmente se ha avanzado de manera significativa en el proceso de OT, estando en proceso de elaboración de la ZEE en 12 regiones y habiéndose culminado en 13 regiones, las cuales representan aproximadamente 42 % del territorio nacional. Asimismo, se ha iniciado la elaboración de los estudios especializados 7 regiones.
  - 26 PIP en evaluación
  - 02 PIP en formulación
- La inversión pública en OT se ha incrementado en 1000 % a nivel regional y en 1200 % a nivel local.
- Existen S/. 121 871 272,97 soles correspondientes a recursos públicos que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales vienen asignando a la temática de OT, a través de la gestión que han desarrollado con sus PIP, inversión que se espera siga creciendo en beneficio de la población dado el creciente interés por avanzar en el proceso de OT.
- Según el Banco de Proyectos del MEF, durante el periodo 2011-2016 se han formulado 99 PIP en materia de OT:
  - 55 PIP viables en ejecución
  - 16 PIP viables
- Se cuenta con personal capacitado en el MINAM que brinda asistencia técnica y asesoría permanente a todas los niveles de gobierno para el desarrollo de OT.
- Se brinda una contribución a la temática vinculada al Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (MIZMC).
- Se aprobó el Plan Maestro del PENAR, instrumento que permitirá facilitar la gestión del parque ecológico, incluido los distintos usos que puedan otorgarse o disponerse respecto de las áreas. Este documento, con una vigencia de 10 años, propone Lineamientos, Estrategias y Programas Estratégicos.

## INFORMACIÓN

- EL MINAM, administra el Sistema Nacional de Información Ambiental SINIA y los niveles regional y local de gobierno forman parte de este sistema en sus jurisdicciones y retroalimentando el sistema nacional.

- Aportan información otras entidades como ANA, SENAMHI, INAIGEM, OEFA, etc.
- La creación del Sistema de Información Geográfica (SIG) y su plataforma denominada Geoservidor, contribuye de manera sustantiva al proceso de OT.
- Adicionalmente y para gestión general, el MINAM está implementando el Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETC) y; el Sistema Nacional para la elaboración de inventarios de gases de efecto invernadero (INFOCARBONO)





# MINERÍA ILEGAL, INFORMAL Y OTRAS AMENAZAS

En el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo a inicios del año 2012, se dictaron un conjunto de normas para atender la ilegalidad y establecer un procedimiento para promover e incentivar la formalización en todo el país. Así como normas para luchar contra los crímenes conexos a la minería ilegal, tales como evasión de impuestos, explotación laboral, trata de personas, lavado de activos, entre otros. La base del marco normativo fueron los D. L. n.º 1099 al 1107 que generaron a su vez un conjunto de normas reglamentarias, orientadas a implementar ésta estrategia que incluía la regulación en diversas materias.

- Principal marco normativo para enfrentar el tema de la minería ilegal e informal:
  - » Interdicción a nivel nacional de la minería ilegal (D. L. 1099 y

1100); el D. L. n.º 1100, declara de necesidad pública, interés nacional y de ejecución prioritaria, las acciones de interdicción relacionadas con la minería ilegal, establece prohibiciones para la utilización de dragas y artefactos similares en cursos de agua a nivel nacional, prohibiciones que antes de la emisión de esta norma estuvieron restringidas a determinadas maquinarias, así como limitadas al departamento de Madre de Dios.

- » Fortalecimiento de la fiscalización minera (D. L. n.º 1101).
- » Tipificación del delito de minería ilegal; Código Penal; (D. L. n.º 1102).
- » Control de insumos (mercurio,

- cianuro y combustibles); (D. L. n.º 1103).
- » Pérdida de dominio (D. L. n.º 1104).
  - » Establecimiento de requisitos y procedimientos para lograr la formalización minera a nivel nacional (D. L. n.º 1105, D. S. n.º 006-2012-EM y Estrategia de Saneamiento). Se establece la diferencia entre minería ilegal e informal, se establecen los requisitos para lograr la formalización, se crea el mandato de la creación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo - IGAC (D. L. n.º 1105).
  - » Lavado de activos (D. L. n.º 1106).
  - » Control de maquinarias y equipos (D. L. n.º 1107).
- 70,000 mineros mostraron su voluntad de formalizarse presentando la Declaración de Compromiso, de los cuales 40, 648 cuentan con RUC.
  - Creación y aplicación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo - IGAC.
  - Capitaciones a los GORE su función de evaluación y aprobación de los IGACs. Más de 2000 IGACs aprobados.
  - Participación en actividades de interdicción dentro Áreas Naturales Protegidas (ANP) a cargo de SER-NANP y otras entidades. Logró la erradicación de la misma en la reserva Comunal el Sira, Zona Reservada San Fernando y en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba.
  - Aumento del número de guarda parques e implementación de puestos de control.
  - Regulación del Principio de Primacía de la Realidad que permite al OEFA fiscalizar actividades mineras en su real estrato y ha declarado en 9 procedimientos administrativos sancionadores que el real estrato pertenece a la mediana y gran minería.
  - Inicio más de 1000 de procesos judiciales por el delito de minería ilegal.

- Disminución de la importación de mercurio en más del 60 %.
- 2000 mineros formalizados en La libertad, Puno, San Martín, Piura, Pasco, Arequipa y Lima Provincias. Arequipa espera contar con más de 2000 formalizados para fin de año.
- Más de 250 víctimas del delito de trata de personas han sido rescatadas de zonas con incidencia de minería ilegal.
- D. S. n.º. 034-2016-PCM. Declara la emergencia en Madre de Dios por contaminación con Mercurio, lo cual pone en contexto el problema de la afectación a la salud de las personas.







# GESTIÓN DE CONFLICTOS

La Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS) del Ministerio del Ambiente, es una oficina especializada en la prevención, tratamiento y seguimiento de los conflictos socio-ambientales y colabora con la Alta Dirección, Direcciones Generales y Organismos Adscritos y demás sectores en la transformación de dichos conflictos. La OAAS cuenta con un equipo multidisciplinario y organizado internamente para monitorear e intervenir a nivel nacional en coordinación con los distintos niveles de gobierno.

## **ACCIONES DESARROLLADAS:**

- Participación en la gestión de las mesas de diálogo o mesas de desarrollo en las que participa el MINAM.: Espinar, Cuatro Cuencas, Chalhuanahuacho, Madre de Dios, entre otros. Actualmente el MINAM participa en 47 espacios de diálogo o mesas de desarrollo.
- Implementación e institucionalización, a través de la R. M. n.º 079-2014 del 28 de marzo de 2014, de la red de alerta para la gestión de conflictos socioambientales a nivel nacional. La red es administrada por OAAS y la integran las direcciones generales y organismos adscritos y participan gobiernos regionales. La R. M. aprueba los lineamientos para el registro y remisión del reporte de alerta temprana. Estos reportes están relacionados, sobre todo, a los casos en los que participa el MINAM. Cabe destacar que el modelo de reporte del MINAM es tomado como referencia para el Protocolo Intersectorial de Intervención de conflictos.
- Se realizaron 57 talleres en "Prevención, Gestión y Transformación de

Conflictos Socioambientales”, y se fortalecieron capacidades a dos mil treintaiocho (2038) servidores públicos. Estas actividades de capacitación son permanentes.

- La OAAS participa activamente en las reuniones quincenales de evaluación de la conflictividad que convoca la ONDS .
- La OAAS conduce las reuniones quincenales con su pares del OEFA, SERNANP y SENACE con la finalidad de identificar iniciativas y estrategias de acción coordinadas frente a los casos en los que participa el sector ambiental.
- Durante el año 2015 se han realizado 142 comisiones de servicio al interior del país, focalizadas en aquellas zonas donde se reportaron conflictos socioambientales.
- Como parte de la estrategia de acercamiento y difusión de información hacia los actores y público en general, la OAAS edita periódicamente un boletín informativo denominado “DIÁLOGO”, mediante el cual se reportan los procesos en los que participa el MINAM, entre otros te-

mas de interés. Dicha información también está disponible a través del “mini-site” en la página web del Ministerio, mediante el enlace <http://www.minam.gob.pe/oaas/>.

# FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

## FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Con la misma finalidad de garantizar derechos de la ciudadanía, se ha logrado asegurar una mayor efectividad en la fiscalización ambiental. En los últimos años, el Perú hizo un esfuerzo importante en cuanto al fortalecimiento de esta acción, a través del OEFA, ente rector del SINEFA, es así que el Poder Ejecutivo promulgó la Ley n.º 30011 – Ley que modifica la Ley n.º 29325 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental), abril de 2013. Contiene varias disposiciones que rigen el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, entendido como una “Fiscalización para el Cambio”, que implica:

- El fortalecimiento de la fiscalización ambiental, no solo a partir de la imposición de sanciones disuasivas, sino también dando la oportunidad de subsanar los incumplimientos leves que no dañan el ambiente o la vida y salud de las personas (La subsanación voluntaria evita la tramitación de un procedimiento sancionador y por ende ahorra costos públicos y privados).
- Mejora de los mecanismos de articulación entre el OEFA y las entidades de fiscalización ambiental a nivel nacional, regional y local.
- Fortalecimiento del Tribunal de Fiscalización Ambiental con salas especializadas y vocales con dedicación a tiempo completo.
- Promoción de la subsanación de infracciones que no generen riesgos o daños al ambiente o a la salud, evitándose el inicio de un procedimiento administrativo sancionador si dicha subsanación se realiza en el

plazo otorgado por la autoridad.

- La fiscalización efectiva a ilegales e informales así como aquella que ya no corresponda ser fiscalizada por los gobiernos regionales.
- Precisiones en la regulación del Régimen Común de Fiscalización Ambiental para que las entidades de fiscalización cumplan efectiva y eficazmente con su tarea.
- Mayor transparencia en la información para que el público pueda acceder a información técnica y objetiva, equilibrando el derecho de la ciudadanía de conocer aspectos de dicha fiscalización con la necesidad de mantener en reserva la información confidencial.
- La eliminación de trabas legales para el cobro efectivo de las multas ambientales.
- Nuevo tope máximo de sanciones de 10 000 UIT a 30 000 UIT, que será aplicado únicamente en los peores escenarios de infracciones muy graves que dañan severamente el ambiente o la vida y salud de las personas.

#### **OTRAS ACCIONES Y LOGROS DEL OEFA:**

- Transferencia de funciones de nuevos sectores a OEFA: Pesquería e Industria.
- Fiscalización de pasivos ambientales de Hidrocarburos y realización de evaluaciones ambientales integrales.
- Tipificación de infracciones y escala de sanciones.
- Fiscalización de Organismos Vivos Modificados (OVM).
- Fiscalización del Registro de Consultoras Ambientales del SENACE.
- Ejecución anual mayor al 90 %.
- Desarrollo de supervisiones eminentemente técnicas relacionadas con los aspectos ambientalmente críticos de los procesos productivos, es así que se triplicó la supervisión de 1 326 en el 2011 a 9 142 supervisiones en el 2015 y 6 166 acciones de evaluación de la calidad ambiental (Incremento en 400 %).

- 7 660 Resoluciones primera instancia emitidas por el OEFA en el marco de fiscalización y sanción.
- 848 medidas correctivas y 372 procedimientos administrativos sancionadores.
- 100% de administrados supervisados.
- Ejecución por pago de multas impuestas.
- Implementación del Registro de Buenas Prácticas y el Régimen de Incentivos, que fomentan el cumplimiento de las obligaciones ambientales.
- OEFA como líder de la Red Sudamericana de Fiscalización Ambiental.





# FINANCIAMIENTO AMBIENTAL

- El financiamiento del sector ambiente, en términos de gasto público ambiental en el ámbito nacional, ha pasado de 1,398 a 2,200 millones de soles entre el 2011 y el 2015, mostrando un crecimiento positivo de 57%, porcentaje mayor al que creció el resto del gasto del sector público en general. Los Programas Presupuestales que el sector viene implementando, aunado al desarrollo de instrumentos como los lineamientos para la incorporación de riesgos asociados al Cambio Climático en los procesos de inversión pública, los lineamientos en Política de inversiones en Diversidad biológica y servicios ecosistémicos, y los lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos; permitirán asignar mayores recursos a intervenciones sobre el ambiente, tanto a nivel nacional y sub nacional.
- La articulación territorial de Programas Presupuestales como el PP 0035 “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica Proyectos” ha sido fortalecida por Programas como EURO ECO TRADE, permitiendo que 13 localidades de regiones priorizadas como Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno den importantes avances en procesos como la micro y macro Zonificación Ecológica Económica. Así como la apertura de espacios de capacitación como son los 2 diplomados sobre la Gestión de Riesgos de Desastres asociados al cambio climático, logrando capacitar a 951 operadores del SNIP, de 22 regiones. Asimismo, al finalizar el 2016, se habrá capacitado a 7 regiones y actores de instituciones in-



volucrados en la aplicación de estos lineamientos de inversión en diversidad biológica y servicios ecosistémicos, y el desarrollo de proyectos con estos fines.

- Entre el 2010-2013 se han otorgado subvenciones por cerca de 15.5 millones de soles permitiendo la conservación de 432 mil hectáreas de bosques comunales en las regiones Selva Central, Amazonas y San Martín. El programa ValBio de CONCYTEC dispone un financiamiento de 394 millones de soles entre 2015-2021 orientados a la investigación, conocimiento científico y tecnológico sobre el valor de la biodiversidad.
- Más de 20 empresas comprometidas con la acción ambiental a través de su participación en la plataforma “Biodiversidad y Empresas” en los dos últimos años. Además existen oportunidades, como los MRSE, que contando con un marco legal para su funcionamiento a lo largo del territorio nacional, fortalece las iniciativas que vienen implementado las EPS, y los proyectos REDD. Resaltando que 10 iniciativas de MRSE hidrológicos
- han establecido compromisos de inversión por cerca de 34 millones de dólares para la recuperación de cuencas hidrográficas, a ser ejecutados entre el 2016 y 2020.
- Otra alternativa está representada por las Obras por Impuestos, entre el 2012 y 2013 se han canalizado recursos por 22.8 millones de soles en la ejecución de proyectos para la gestión integral de residuos sólidos. Con la incorporación del sector ambiente para este mecanismo, se espera el aumento de proyectos ambientales priorizados y un mayor flujo de recursos hacia ellos.
- Iniciativas del sector privado avalladas por el sector público como el Protocolo Verde con ASBANC o el Programa de Inversión Responsable que buscan incorporar procesos ambientales como parte de la gestión financiera. El sector bancario ha financiado 28 proyectos, con financiamiento aprobado de aproximadamente 10 millones de dólares para mejoras en el uso de energía y agua, calidad de aire, entre otros.
- Aprobación del primer proyecto fi-

nanciado por el Fondo Verde del Clima por 6 millones de dólares, destinados a cofinanciar la iniciativa de adaptación al cambio climático denominado “Construyendo Resiliencia en los Humedales de la Provincia Dátem del Marañón en Perú”. Así como, el programa de readdines por 300 000 dólares para fortalecer la gestión del financiamiento climático del Minam; tanto en el diseño de un sistema de evaluación de proyectos y solicitudes de acreditación para acceso, como para la socialización y capacitación a nivel nacional sobre las oportunidades y funcionamiento del Fondo.





# NUEVOS RETOS DE DESARROLLO

- Cumplir los compromisos nacionales e internacionales derivados del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.
- Potenciar la investigación en glaciares y ecosistemas de montañas para reducir la vulnerabilidad del Perú ante los efectos del cambio climático.
- Aportar soluciones nacionales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco del Sistema de Naciones Unidas.
- Contribuir a la sostenibilidad de las inversiones mediante la excelencia en la Certificación Ambiental Global.
- Revertir la situación de la minería ilegal en favor del desarrollo sostenible.
- Continuar el proceso de Ordenamiento Territorial nacional a cargo del MINAM.
- Posicionarnos como líderes en la región considerando las oportunidades que ofrece la evaluación de desempeño ambiental del País en el marco del proceso de adhesión del Perú a la Organización para La Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE
- Consolidar el posicionamiento del Perú como líder país para ser sede de la COP15 de Biodiversidad en el 2020
- Fortalecimiento de la educación, cultura y conciencia ambiental a todo nivel.
- Reforzar la gestión ambiental con enfoque participativo y comunitario.

- Impulsar la implementación de la estrategia de crecimiento verde.
- Identificar y promover alternativas de conservación en los ecosistemas marino-costeros.
- Dar seguimiento a la implementación de los tratados internacionales en materia ambiental y de otros con implicancias en el comercio internacional.
- Impulsar la promoción de inversiones en infraestructura para el manejo apropiado de los residuos y de la calidad ambiental en general.
- Mantener el Sistema de control y de reporte del cumplimiento de las metas ambientales priorizadas en los instrumentos de planificación ambiental (rendición de cuentas).



# PROYECTOS NORMATIVOS DEL SECTOR AMBIENTE

A la fecha de cierre del presente documento, se encuentran concluyendo el trámite de aprobación los proyectos listados a continuación:

1. Proyecto de Ley de Aire Limpio
2. D. S. Modificación del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Contratos de Administración
3. D. S. Procedimiento y Plan Multisectorial para la Vigilancia y Alerta temprana respecto de la Liberación de OVM en el Ambiente
4. D. S. Alcances y disposiciones para la aprobación del Plan Financiero y la Metas Quinquenales del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
5. D. S. Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático
6. D. S. Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación
7. D. S. Plan de Acción en Género y Cambio climático del Perú
8. D. S. Plan de Acción Multisectorial para la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio
9. D. S. Reglamento de organización y funciones (ROF) del Instituto Nacional De Investigación En Glaciares Y Ecosistemas De Montaña – INAIGEM



10. D. S. Reglamento del título II de la Ley n.º 30327 y demás medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional De Evaluación De Impacto Ambiental
11. D. S. Creación de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical
12. D. S. Modificación del artículo 2.º del D. S. n.º 006-2015-MINAM, que aprueba el cronograma de transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al SENACE
13. D. S. Actualización de los estándares de Calidad Ambiental para Radiaciones No Ionizantes.
14. D. S. Plano de Delimitación perimétrica y plano de distribución de usos del Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi"
15. D. S. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM
16. D. S. Reglamento de la Ley de Servicios Ecosistémicos
17. D. S. Estándar de Calidad Ambiental - ECA Mercurio
18. D. S. Límites Máximos Permisibles - LMP Ladrilleras
19. D. S. Límites Máximos Permisibles - LMP Termoeléctrica Emisiones

20. D. S. Efluentes de Consumo humano Directo - Chd
21. RS Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional presentadas a la Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático
22. RS Designación de vocal del Tribunal De Solución De Controversias Ambientales del MINAM
23. R. M. Pautas generales para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial - POT
24. R. M. Pautas generales para la elaboración del Diagnóstico Integrado del Territorio - DIT para el Ordenamiento Territorial
25. R. M. Términos de Referencia (TDR) para IntegAmbiente
26. R. M. Listado De Mercancías Restringidas (OVM)
27. R. M. Protocolo Nacional De Sistema De Monitoreo Continuo De Emisiones











Ministerio del Ambiente  
Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro  
Lima, Perú  
[www.minam.gob.pe/informessectoriales](http://www.minam.gob.pe/informessectoriales)